

## **PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DOCENTE DE MAESTROS/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL CONVOCATORIA 2022**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES**

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se estime que mejor puedan ejercer su labor docente.

A continuación se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para desarrollar las áreas propias de la especialidad.

b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las comunicativas, las necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO**

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

Las personas aspirantes tendrán que ir proveídas del documento nacional de identidad, o del documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en el que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.

Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

## **FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

**1.ª prueba:** se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

a) Parte A. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre los dos extraídos al azar por el tribunal.

Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su realización.

b) Parte B. Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el anexo IV de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros y un

procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

Para la realización de esta prueba las personas opositoras dispondrán de un tiempo máximo de 4 horas.

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible.

Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Se tienen que numerar los folios.

**2.ª prueba:** consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización del total de la prueba.

Se iniciará la exposición con la presentación y defensa de la programación didáctica presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> con fecha tope de entrega hasta el 22 de junio de 2022, según la corrección de errores de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre (DOGV 9265, 27.01.2022). La elaboración de la programación se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 45/2021, de 28 de diciembre. Se dispondrá de un máximo de 30 minutos para su defensa.

Seguidamente se realizará la exposición oral de una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o el temario oficial de la especialidad. Esta unidad se elegirá, entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, de la programación didáctica presentada o del temario oficial de la especialidad.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que considere oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere

oportuno. Asimismo, se podrá utilizar un guion, la extensión del cual no excederá de un folio, a manera de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. No podrán utilizarse dispositivos que permiten conectarse con el exterior.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

### **CALIFICACIONES DE LA FASE OPOSICIÓN**

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

**1.ª prueba:** los tribunales la valorarán de 0 a 10 puntos. Cada una de las dos partes de las cuales consta supondrá 5 puntos de los 10 totales.

Para su superación, se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se encontrará la puntuación mediana entre las calificaciones restantes.

**2ª prueba:** se valorará globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

La programación didáctica tendrá carácter personal, tendrá que haber sido elaborada de manera individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante y la especialidad para la cual se presenta.

Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. La programación didáctica no contendrá enlaces. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de manera telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasan las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de enlaces no autorizados supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	≤0,5
La utilización de un formato superior al DIN-A4	≤1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤1
La presencia de enlaces no autorizados	≤1

Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

### **PRIMERA PRUEBA PARTE A (0 A 5 PUNTOS)**

#### **DESARROLLO DEL TEMA ESPECÍFICO**

<b>1. ESTRUCTURA DEL TEMA</b>	<b>10% (0,5p)</b>	
a) Presenta una adecuada organización del tema: título, índice, introducción, apartados de los epígrafes del enunciado del tema, conclusión y/o reflexión personal y fondos bibliográficos y/o webgrafía, como mínimo.		
b) La estructura del tema es coherente y ordenada.		
c) La introducción avanza lo que se va a exponer.		
d) Justifica la relevancia del tema.		
e) Desarrolla todos los apartados del título del tema de forma equilibrada.		
<b>2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN</b>	<b>10% (0,5p)</b>	
a) Presenta márgenes adecuados, páginas numeradas, sangrado, separación de párrafos y conectores.		
b) Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas.		
c) Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema.		
d) Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.		
e) Transmite la información y despierta interés.		
f) Muestra, a través de su lenguaje, que tiene interiorizados los valores inclusivos y coeducativos.		
<b>3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN</b>	<b>80% (4p)</b>	
a) Contextualiza el tema con conocimiento de la realidad educativa.		
b) Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.		
c) Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.		
d) El planteamiento del tema es actual e innovador.		
e) Ofrece ejemplos, esquemas y/o gráficos que ayudan a clarificar los contenidos que expone.		

f) Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, a investigaciones, a autores/as, etc., que dan rigor al desarrollo del tema.		
g) Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.		
h) Desarrolla el tema de manera original.		
i) Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema.		
j) Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.		

## PRIMERA PRUEBA PARTE B (0 A 5 PUNTOS)

### SUPUESTO PRÁCTICO

<b>1. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN</b>	<b>20%</b> <b>(1p)</b>	
a) La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara.		
b) Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.		
c) Hace referencia a todos los elementos que se indican en el supuesto.		
<b>2. CONTENIDO</b>	<b>40%</b> <b>(2p)</b>	
a) Demuestra un conocimiento de los referentes pedagógicos de la etapa.		
b) Realiza una introducción ajustada al supuesto práctico.		
c) Contempla la diversidad dando respuesta desde una perspectiva inclusiva.		
d) Plantea un recorrido coherente y fundamentado con rigor científico para dar respuesta a lo que se pide en el supuesto.		
e) Realiza aportaciones creativas e innovadoras.		
f) Elabora conclusiones o reflexiones muy fundamentadas desde el punto de vista científico y normativo.		
<b>3. JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA</b>	<b>40%</b> <b>(2p)</b>	
a) Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo.		
b) Es capaz de relacionar los contenidos concretos del supuesto con la propuesta pedagógica.		
c) En el desarrollo del supuesto se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulte pertinente.		
d) Utiliza recursos propios de metodologías activas.		
e) En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.		
f) Incorpora el uso de las nuevas tecnologías.		
g) Muestra conocimientos y disposición a la innovación.		

### SEGUNDA PRUEBA



<b>PROGRAMACIÓN (0 a 10)</b>		
<b>1. ASPECTOS FORMALES</b>	<b>5%</b> <b>(0,5p)</b>	
a) Está referida al currículo vigente de la Comunidad Valenciana para un año académico en relación con un curso de Educación Infantil.		
b) Está estructurada entre 10 y 15 unidades didácticas.		
<b>2. ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	<b>10%</b> <b>(1p)</b>	
a) La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada.		
b) Realiza una introducción o justificación de la programación clara, que avanza su contenido.		
c) Contextualiza y fundamenta la programación en el marco legal.		
d) Menciona y relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la programación.		
e) Denomina las unidades didácticas, programas o bloques temáticos programados.		
f) Elabora una conclusión coherente y adecuada con el planteamiento de la programación.		
g) Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía, pertinentes y actualizadas.		
<b>3. ASPECTOS DIDÁCTICOS</b>	<b>65%</b> <b>(6,5p)</b>	
a) Presenta una propuesta válida y viable.		
b) Contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta el entorno, el centro y el aula.		
c) Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.		
d) Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa como un eje esencial de la programación.		

e) Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.		
f) Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias innovadoras y las fundamenta con los grandes referentes pedagógicos de la etapa.		
g) Contempla elementos para la acción tutorial y relaciona la programación como parte de la labor orientadora de cada docente.		
h) Hace referencia a la evaluación continua y procesual enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.		
i) Utiliza la terminología de manera adecuada, con rigor académico.		
j) Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc., que ayudan a aclarar los contenidos expuestos.		
k) Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores/as, etc., pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.		
l) Expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.		
<b>4. ASPECTOS COMUNICATIVOS</b>	<b>20%</b>	<b>(2p)</b>
a) Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.		
b) Muestra seguridad y coherencia en la exposición.		
c) Capta la atención con un discurso muy organizado, utiliza ejemplos, analogías y otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.		
d) Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.		

e) Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.		
f) Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.		
g) Utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.		
<b>UNIDAD DIDÁCTICA (0 a 10)</b>		
<b>1. ASPECTO FORMAL</b>	<b>5%</b> <b>(0,5p)</b>	
a) Está referida al currículum vigente de la Comunidad Valenciana o a uno de los temas del temario de la oposición.		
b) Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.		
<b>2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b>	<b>5%</b> <b>(0,5p)</b>	
a) La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.		
b) Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara y avanza su contenido.		
c) Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.		
d) Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.		
e) Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.		
<b>3. ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>	<b>40%</b> <b>(4p)</b>	
a) Presenta una unidad didáctica viable.		
b) Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de aprendizajes en el alumnado.		

c) Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.		
d) La unidad didáctica favorece la inclusión, de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.		
e) Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.		
f) Promueve el desarrollo y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.		
g) Muestra con claridad propuestas didácticas y las fundamenta con los grandes referentes pedagógicos de la etapa.		
h) Hace referencia a la evaluación continua y procesual enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.		
i) Contempla la observación y la documentación pedagógica en su tarea docente.		
j) Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.		
k) Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafía, investigaciones, autores, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.		
l) Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa.		
<b>4. EVALUACIÓN</b>	<b>40%</b>	<b>(4p)</b>
a) Define criterios de evaluación que incluyen a todo el alumnado.		
b) Propone diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación.		

c) Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.		
d) Incluye una autoevaluación de la práctica docente.		
<b>5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL</b>	<b>10%</b> <b>(1p)</b>	
a) Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.		
b) Muestra seguridad y coherencia en la exposición.		
c) Capta la atención con un discurso muy organizado, además, utiliza ejemplos, analogías y otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.		
d) Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.		
e) Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.		
f) Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.		
g) Utiliza una entonación, volumen, ritmo y énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.		
h) Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.		

Presidente de la Comisión de  
selección de Educación Infantil

Secretaria de la Comisión de  
selección de Educación Infantil